



OFICIO No. DGP/3386/2012

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 30 de Octubre de 2012.

C. Francisco Javier Bocardo Pérez
Director General del Organismo Operador
del Parque Solidaridad
Av. Malecón No. 300 Colonia Benito Juárez
C.P 44770 Guadalajara, Jalisco.

En relación con nuestro oficio **DGP/2667/12** de fecha 30 de Agosto de 2012, con el cual se dio inicio a la auditoria al Organismo Operador del Parque de la Solidaridad a su digno cargo por los periodos comprendidos del **01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **10 (diez)** observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Activo Fijo	Informe de resultado de auditoría hoja 1-3/13
Gastos	Informe de resultado de auditoría hoja 4-13/13

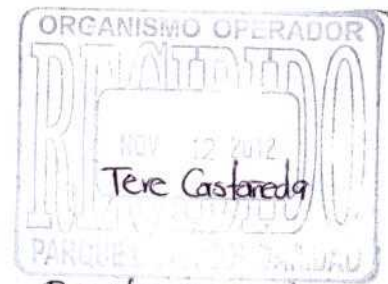
Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado



Recibi Original.

cc. Lic. Verónica Cárdenas Barrios Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

VCB/ANM/RBAMMAGA

CONTRALORÍA DEL ESTADO
REVISADO
21 NOV 2012
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

06 NOV. 2012

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



OFICIO No. DGP/3386/2012

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 30 de Octubre de 2012.

Organismo Operador del Parque Solidaridad

Rubros Auditados: *Presupuesto de ingresos y egresos, Activos Fijos y Gastos*

Periodo Revisado: Del 01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012.

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó al **Organismo Operador del Parque de la Solidaridad** por los periodos comprendidos del 01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012.

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra indole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes rubros:

- I. Presupuesto de ingresos y egresos
- II. Activos Fijos
- III. Gastos

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

RUBRO: Gastos

OBSERVACION: 2.6 Adjudicación de manera directa al proveedor Soto & Asociados Consultores Legales, S.C. por \$ 34,800.00 (elaboración, revisión y adecuación al proyecto de contrato de arrendamiento áreas domo); pago que se considera indebido en virtud de que conforme al artículo 1993 del Código Civil del Estado de Jalisco, los arrendamientos de bienes del Estado estarán sujetos a las disposiciones del derecho administrativo razón por la cual el Organismo pagó por la realización de un contrato que no tiene aplicación para este ente..

Fuente de Información: Póliza de cheque No. 1008151 del 26 de Enero de 2012, Factura No. 2969 de fecha 18-01-12.

NOTA: A la fecha de nuestra revisión (18-Sept-2012) El Organismo no ha celebrado ningún contrato de arrendamiento.

FUNDAMENTO: 2.6 Daño patrimonial e Incumplimiento al artículo 61 fracción I y III de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"



OFICIO No. DGP/3386/2012

OBSERVACION: 2.7 No se localizaron gestiones ante Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. para recuperar la cantidad **\$15,266.87** por prima de seguro de gastos médicos mayores no devengados por Juan Manuel Moreno Romo, Director Administrativo (Jubilación) del 01 de septiembre 2011 al 1 de Enero 2012.

FUNDAMENTO: 2.7 Daño Patrimonial e Incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBSERVACION: 2.12 Se absorbió multa por **\$6,057.00** impuesta por el Municipio de Tonalá Jalisco, por transportar combustible (Hidrocarburo) en vehículo propiedad del Organismo mismo que conducía el C. Gustavo Banuet Ramírez, (Jardinero), a las instalaciones del Parque.


Fuente de Información: Póliza de cheque No. 8472.

FUNDAMENTO: 2.12 Daño patrimonial e Incumplimiento a los artículos 61 fracción I y III de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, 53 y 89 de Ley de Presupuesto de Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.

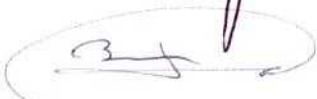
IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo. Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios. Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

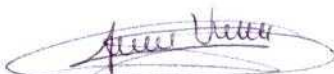
Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


Lic. Verónica Cárdenas Barrios
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales


L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento y Encargada de la Dirección de Área de Auditoría


Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Supervisor de Auditores


L.C.P. Miguel Ángel Gillo Alcantar
Supervisor de Auditores


L.C.P. Julia Velázquez Sánchez
Auditor


L.C.P. Tania Emérita Plascencia Rodríguez
Auditor


L.C.P. Pablo Cardenas Madrigal
Auditor

VCB/AMM/RBAM/MAGA